

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SEP 2014

VISTO la Nota N° 2143/14 de la AGI, y la Resolución de Presidencia N° 530/14; Y

CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario en el artículo 1° de la citada Resolución, por lo que se debería rectificar el artículo de la misma, quedando redactada de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor del C.P Gustavo ZAMORA, DNI N° 18.112.912**", por los motivos expuestos en el exordio.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 530/14, quedando redactada de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor del C.P. Gustavo ZAMORA, DNI N° 18.112.912**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

567 / 14

C.P. *Damián* LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo